



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 13 de junio de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN: 2021-00140-00
DEMANDANTE: MARIA CONCEPCIÓN ROA MARTÍN
DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ SANDOVAL RAMIREZ

Ingresa al Despacho, la demanda ordinaria laboral formulada por la Dra. NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ como apoderada en amparo de pobreza de la señora MARIA CONCEPCIÓN ROA MARTÍN contra el señor JOSÉ ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ demanda que no acredita el pleno cumplimiento de los requisitos legales y de forma que le son propios de acuerdo a los artículos 25 y s.s., del C.P.L., por lo cual se devolverá para que la parte demandante subsane los yerros que se relacionan a continuación:

1. Indique el número de identificación del demandado JOSÉ ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ.
2. Indique el lugar en el que el demandado JOSÉ ANTONIO SANDOVAL RAMIREZ recibirá notificaciones físicas y/o electrónicas.

Verificado lo anterior de conformidad con el artículo 28 del C.P.L., se procederá a DEVOLVER la presente demanda para que en el término de cinco (5) días sea subsanada de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

DEVOLVER la presente demanda ordinaria laboral, para que en el término de cinco (5) días, el demandante subsane las fallas enunciadas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6fc4a37afc2de7720f17709bdd7ab1d33abcfd5135e8531c03fcd316ce8e24**

Documento generado en 13/06/2023 12:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>